



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-84039279- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-84039279- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ULTRA PHARMA S.A., CUIT N° 30712528946, Legajo N° 7.455, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LILIAN MABEL DURÉ, Documento Nacional de Identidad N° 92.984.911, Matrícula Nacional N° 17.309, como Directora Técnica de la firma ULTRA PHARMA S.A., Legajo N° 7.455, con domicilio en la Avenida Iriarte N° 2.727, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico CLAUDIO GABRIEL LAMAGNA, Documento Nacional de

Identidad N° 20.025.903, Matrícula Nacional N° 14.431, como Director Técnico de la firma ULTRA PHARMA S.A., Legajo N° 7.455.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-84039279- -APN-DGA#ANMAT